

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN DEL MONTO DE GASTO PARA REMODELACIONES Y ADECUACIONES DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDEN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
Descripción	Informe técnico de autorización del monto de gasto para remodelaciones y adecuaciones de bienes inmuebles propios o arrendados de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva
¿A quién está dirigido?	Instituciones de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva y las demás funciones del Estado contempladas en el Art. 2 del Decreto Ejecutivo 503.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Informe técnico de autorización del monto de gasto para remodelaciones y adecuaciones de bienes inmuebles propios o arrendados de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Requerimiento de informe técnico de autorización del monto de gasto.Documento que avale la titularidad y uso del bien inmueble.Planos arquitectónicos y de ingenierías.Presupuesto Referencial.Especificaciones Técnicas.Ánalysis de Precios Unitarios.Informe de justificación de la necesidad de intervención y análisis de mecanismo de recuperación o compensación
	Requisitos Específicos: La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público intervendrá como autorizador del monto de gasto únicamente en Remodelaciones y adecuaciones de edificios de oficinas administrativas, requeridas por las entidades conforme al Decreto Ejecutivo No 503, en bienes inmuebles propios o arrendados cuyo monto de ejecución supere el valor establecido para procedimientos de ínfima cuantía, y que sea igual o inferior al valor establecido para procedimientos de menor cuantía de obra. La emisión de la autorización de monto de gasto es un proceso que involucra la revisión del presupuesto y las especificaciones técnicas de un proyecto de adecuaciones y remodelaciones para validar el monto de gasto en base a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">Se ha presentado la justificación de la intervención.Los rubros considerados en el presupuesto referencial corresponden a los trabajos proyectados en el diseño arquitectónico y de ingenierías.Los costos se encuentran acorde a los precios del mercado y al sitio de implantación del proyecto.No se realizan revisiones del estudio, ni se validan los criterios de quienes han elaborado el proyecto.
¿Cómo hago el	- Remitir la solicitud a la máxima autoridad, o director zonal, según corresponda, conjuntamente con los demás requisitos a la SETEGIP, de manera física o electrónica.

trámite?	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir la autorización o en su defecto la notificación de las observaciones a ser subsanadas previo a emitirse la autorización. - Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite <p>Canales de atención: Presencial.</p>																																																								
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo																																																								
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>El usuario puede iniciar el trámite de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00 en las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera • Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque. • Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA. • Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2. 																																																								
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • 1107 Transformese el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR en Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público. Art. Todo el documento. • 503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público. Art. Art. 6 núm. 7, 14. 																																																								
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Sofía Herrería Correo Electrónico: estudios.obras@inmobiliar.gob.ec Teléfono: Teléfono: 023958700- ext.1808</p>																																																								
Transparencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>Mes</th><th>Volumen de Quejas</th><th>Volumen de Atenciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2025</td><td>03</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>2025</td><td>02</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr><td>2025</td><td>01</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>2024</td><td>12</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr><td>2024</td><td>11</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>2024</td><td>10</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>2024</td><td>09</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>2024</td><td>08</td><td>0</td><td>7</td></tr> <tr><td>2024</td><td>07</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr><td>2024</td><td>06</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>2024</td><td>05</td><td>0</td><td>3</td></tr> <tr><td>2024</td><td>04</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>2024</td><td>03</td><td>0</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones	2025	03	0	0	2025	02	0	1	2025	01	0	0	2024	12	0	1	2024	11	0	0	2024	10	0	0	2024	09	0	0	2024	08	0	7	2024	07	0	1	2024	06	0	0	2024	05	0	3	2024	04	0	0	2024	03	0	0
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones																																																						
2025	03	0	0																																																						
2025	02	0	1																																																						
2025	01	0	0																																																						
2024	12	0	1																																																						
2024	11	0	0																																																						
2024	10	0	0																																																						
2024	09	0	0																																																						
2024	08	0	7																																																						
2024	07	0	1																																																						
2024	06	0	0																																																						
2024	05	0	3																																																						
2024	04	0	0																																																						
2024	03	0	0																																																						

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	2
2023	08	0	2
2023	07	0	2
2023	06	0	1
2023	05	0	3
2023	04	0	3
2023	03	0	4
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	5
2022	10	0	7
2022	09	0	3
2022	08	0	4
2022	07	0	2
2022	06	0	4
2022	05	0	2
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	2
2022	01	0	1